I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 002006 **/2012**

Cerrillos, 17 OCT 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/5052/2013 y Nº100/4834/2013; el Ordinario Nº400/862/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario Nº500/657/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°187 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, se requiere generar un reconocimiento a los jóvenes con talentos artísticos pertenecientes a iglesias evangélicas que se encuentran ubicadas en la comuna de Cerrillos, generando en ellos, autovaloración en base al talento que poseen en voz y danza moderna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"2° ENCUENTRO DE TALENTOS CERRILLOS 2013",** que tendrá como objetivo, promover a la comunidad a través de los jóvenes con talentos en voz y danza moderna, abrir un camino donde podamos innovar en variadas formas de expresiones.

2. La unidad responsable de la ejecución del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. La actividad se desarrollará el día 19 de octubre de 2013, desde las 15:00 hasta las 19:00 hrs., en el Centro Cultural "Tío Lalo Parra".

4. Autorízase dos fondos fijos a rendir, uno a nombre de don **Aldo Henríquez Molina**, Jefe del Departamento de Acción Social, por un monto de $500.000.- (quinientos mil pesos) y el otro a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve,** funcionaria Departamento de Acción Social, por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), destinados a la compra de premios (galvanos, diplomas, Tablet), utilería subvenir (credenciales, materiales de oficina) y coffe break, los que deberán rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividad.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $900.000.- (novecientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002006

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

6. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 22.01.001 "Para Personas", 22.04.001 "Materiales de Oficina" y 24.01.008 "Premios y Otros", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Cuentadantes (2)
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Departamento de Servicios Generales
Secplan
Página Web